

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:12:54 del día 18 de Diciembre de 2020 con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

DECRETO

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 22 de octubre de 2019, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la convocatoria pública de subvenciones para las AA.VV de la ciudad para el año 2020 y, a la vista de los Proyectos y Presupuestos presentados dentro de la misma, es por lo que, el órgano encargado de realizar esta propuesta, compuesto por Técnicos y Delegada del Área

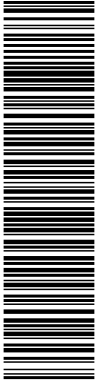
S O L I C I T A

Sean concedidas las subvenciones que a continuación se relacionan a las AA.VV que se detallan, así como que se proceda al abono de las cantidades que se indican:

A.VV NUEVO PARQUE	Para Mantenimiento de la Asoc.	2.500'00 €
A.VV C. COLÓN	Para Mantenimiento y Equipamiento Asoc.	2.324'00 €
A.VV YAÑES PINZÓN	Para Mantenimiento y Equipamiento Asoc.	3.500'00 €
A.VV PASAJE EL GRECO	Para el Mantenimiento de la Asoc.	2.878'00 €
A.VV SANTA BARBARA	Para el Mantenimiento de la Asoc.	1.884'70 €
A.VV SANTA ANA	Para el Mantenimiento de la Asoc.	3.149'60 €
A.VV SANTA ANA	Para el Equipamiento de la Asoc.	660'00 €
A.VV LOS ROSALES	Para el Mantenimiento de la Asoc.	3.332'70 €
A.VV LOS ROSAELS	Para el Equipamiento de la Asoc.	700'00 €
A.VV AMAPOLAS	Para el Mantenimiento de la Asoc.	2.095'48 €
A.VV ZAFRA	Para el Mantenimiento de la Asoc.	1.750'00 €
A.VV ZAFRA	Para el Equipamiento de la Asoc.	720'00 €
A.VV NUEVO MOLINO	Para el Mantenimiento de la Asoc.	3.850'00 €
A.VV NUEVO MOLINO	Para el Equipamiento de la Asoc.	3.500'00 €
A.VV VIRGEN DE BELEN	Para el Mantenimiento de la Asoc.	1.520'00 €
A.VV VIRGEN DE BELEN	Para la realización de actividades.	700'00 €
A.VV LOS DOLORES	Para el Mantenimiento de la Asoc.	4.979'00 €
A.VV LOS DOLORES	Para el Equipamiento de la Asoc.	400'00 €
A.VV SANTA GEMA	Para el Mantenimiento de la Asoc.	1.017'00 €
A.VV SANTA GEMA	Para el Equipamiento de la Asoc.	1.270'00 €
FEDERACION SALTES	Para el Mantenimiento de la Asoc.	800'00 €
FEDERACION SALTES	Para el Equipamiento de la Asoc.	1.000'00 €
FEDERACION SALTES	Para la realización de Actividades	1.400'00 €
A.VV LA MERCED	Para el Mantenimiento de la Asoc.	700'00 €
A.VV NTRA. SRA. DEL PILAR	Para el Mantenimiento de la Asoc.	2.600'00 €
A.VV TRAS. SRA. DEL PILAR	Para el Equipamiento de la Asoc.	2.000'00 €
A.VV NUEVA HUELVA	Para el Mantenimiento de la Asoc.	1.271'75 €
A.VV NUEVA HUELVA	Para el Equipamiento de la Asoc.	1.060'00 €
TOTAL		53.562'23 €

Las AA.VV Los Desniveles y Príncipe Juan Carlos mantienen deudas con el Ayuntamiento de Huelva y la A.VV Inter comunidad Parque Nuevo Molino presenta la documentación fuera de plazo, por lo que las tres están excluidas de la convocatoria.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONVOCATORIA PUBLICA SUBVENCIONES AA.VV. 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KRJXR-TT7Z6-N0VXK Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2020 a las 13:40:54 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/12/2020 11:12	ESTADO FIRMADO 18/12/2020 11:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 11:12:54 del día 18 de Diciembre de 2020 con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

El Abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida "Subvenciones Barridas" del Vigente Presupuesto Municipal."

Visto informe de la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, Sra. Pérez Lozano, de fecha 2 de diciembre de 2020.

Visto el informe de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 14 de diciembre de 2020, en el que entre otras cosas se hace constar:

"El Expediente SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD

Como observación:

Debe manifestar expresamente el Informe del órgano instructor, si consta la declaración responsable por parte del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS."

Visto igualmente el informe de la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, Sra. Pérez Lozano, de fecha 18 de diciembre de 2020, en el que, se hace constar:

"Todas las Asociaciones presentes en la convocatoria pública del año 2020 han presentado certificado de no estar incurso en las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 de la LGS, tal como consta en los expedientes individuales de cada una de ellas."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, dada la necesidad de la aprobación de la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para la concesión de subvenciones, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos terminos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).